

REF.: NOMBRA EN FORMA EXCEPCIONAL COMO DIRECTOR DE CARRERAS DE INGENIERÍA CIVIL INFORMÁTICA E INGENIERÍA INFORMÁTICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, A DON JAVIER CASTILLO ALLARIA, Y FACULTA NOMBRAMIENTO DE EXCEPCIÓN QUE INDICA.

0645 / 2021

DECRETO EXENTO N° _____/

VALPARAÍSO, 06 de septiembre de 2021.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con el artículo 33 del Decreto Exento N° 778/2020, que contiene el nuevo reglamento general de Facultades, para ser electo Director de Carrera se requiere pertenecer a una de las tres más altas jerarquías y tener nombramiento en jornada completa.

2. Que, actualmente la Facultad de Ingeniería y más específicamente las carreras de Ingeniería Civil Informática e Ingeniería Informática, no cuentan con académicos que cumplan los requisitos o bien, cumpliéndolos, se encuentran desempeñando otros cargos, de forma tal que no pueden ejercer la Dirección de una carrera.

3. Que, las funciones de los Directores de Carrera resultan esenciales para esta Casa de Estudios, considerando la nueva departamentalización que se está implementando, las elecciones que se están llevando y los procesos de acreditación; desempeñando una importante labor, por lo mismo, tal cargo no puede permanecer sin académico que desempeñe dichas funciones, por lo que se autorizará en forma excepcional el nombramiento del académico don Javier Castillo Allaria.

4. Que, el artículo 38 del Decreto Exento N° 0778/2020 de Rectoría, dispone que los casos no previstos, y las dudas y dificultades que se susciten serán resueltas por el Rector.

5. Que, así las cosas y teniéndose especialmente presente la atribución que detenta el Rector de esta Universidad de adoptar todas aquellas medidas que hagan posible la adecuada dirección y supervisión de las actividades universitarias, se nombrará en forma excepcional al académico mencionado como Director de Carrera de Ingeniería Civil Informática e Ingeniería Informática, por el período que más adelante se indica.

6. Que, el señor Castillo actualmente tiene una jornada de 22 horas, por lo que este nombramiento significará un sacrificio de tiempo importante, siendo indispensable cautelar porque el ejercicio de la academia y sus horas de docencia directa no se vean considerablemente afectados. Por esta razón, resulta necesario, además, autorizar un nombramiento excepcional mediante una contrata de 10 horas.

7. Que, tal contrata será por el período comprendido entre el inicio del segundo semestre (previsto para el 6 de septiembre de 2021) y hasta el 31 de diciembre del año en curso, y tiene por objeto únicamente cumplir con la programación académica de la Facultad, la cual, como ya se dijo, no puede verse afectada por el desempeño de los cargos administrativos.

8. Memorándum N° 134/2021 de la Decana de la Facultad de Ingeniería, al Rector.

9. Correo electrónico de fecha 3 de septiembre de la Secretaria de Rectoría, a Asesoría Jurídica.

10. Correo electrónico de fecha 3 de septiembre de la Secretaria de Vicerrectoría Académica, a Asesoría Jurídica.

11. Lo dispuesto además en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) de D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N° 269 de 2018, ambos del Ministerio de Educación y Decreto Exento N° 778/2020 de Rectoría.

DECRETO:

I. **NÓMBRASE**, en forma excepcional, como **DIRECTOR DE CARRERAS DE INGENIERÍA CIVIL INFORMÁTICA E INGENIERÍA INFORMÁTICA** de la Facultad de Ingeniería, a don **JAVIER CASTILLO ALLARIA**, RUT N° 14.315.550-1, académico 22 horas, jerarquía Asistente, grado 9, contrata, durante el segundo semestre del año académico 2021.

II. **FACÚLTASE** excepcionalmente a la Decana (s) de la Facultad de Ingeniería a solicitar un nombramiento excepcional, para don **JAVIER CASTILLO ALLARIA**, en una nueva contrata de 10 horas, desde el inicio del segundo semestre académico de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, ambas fechas inclusive, la cual tendrá por objeto únicamente servir la programación académica ya aprobada.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



PATRICIO JOSE
SANHUEZA VIVANCO
PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR

Firmado digitalmente por PATRICIO JOSE SANHUEZA VIVANCO
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, o=E-Sign S.A., ou=Terms of use at www.esign-la.com, cn=asesoriajuridica, cn=+PATRICIO JOSE SANHUEZA VIVANCO, email=patricio.sanhueza@upb.cl
Fecha: 2021.09.07 14:28:05 -03'00'

DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Prorectoría/ Secretaría General/ Vicerrectoría Académica/ Recursos Humanos/ Vicerrectoría Académica/ Facultad de Ingeniería/ Oficinas de la Universidad/ Asesoría Jurídica.

PSV/CGZS/mmm.